

ORDEN DEL DÍA

I- CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE DOCENTES SUPLENTE
EN EL LICEO AERONÁUTICO MILITAR

1. De acuerdo con los artículos 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10º y 11º de la Resolución RESOL- 2021-922-APN-MD, se aprobó el procedimiento a seguir para la selección de docentes a ser designados en calidad de suplentes en los Liceos Militares dependientes del Ministerio de Defensa.
2. Que el artículo 6º de a citada Resolución establece las etapas del proceso de selección bianual en los tiempos que se indican en el siguiente cronograma:
 - a) Difusión de la convocatoria: desde el 02/05 hasta el 16/05.
 - b) Inscripción: desde el 17/05 hasta el 06/06
 - c) Evaluación de Antecedentes: desde el 07/06 hasta el 05/07 y desde el 22/07 hasta el 26/07
 - d) Publicación de los puntajes y órdenes de mérito provisorios: desde el 29/07 hasta el 09/08
 - e) Admisión de solicitudes de revisión: desde el 05/08 hasta el 09/08
 - f) Tratamiento de solicitudes de revisión: desde el 12/08 hasta el 26/08
3. Que en virtud de lo establecido en el artículo 4º de la resolución M.D. 922/2021 la convocatoria se abrirá para todas las asignaturas del Plan de Estudios y para los cargos y horas cuya lista se publicará en la página web del LAM.
4. A efectos de evaluar los antecedentes de los postulantes se conformará una Junta de Selección de Personal para Cargos Docentes Suplentes (JUSEDOS) cuya nómina se elevará oportunamente a la Dirección General de Educación.
5. Asimismo se informa que de acuerdo al artículo 11º de la Resolución precedente se convocará a representantes gremiales a fin de garantizar la transparencia en los procedimientos de cada una de las etapas de los procesos de evaluación participando como veedores de la JUSEDOS.
6. Además si luego de publicados los órdenes de mérito definitivos subsistiera alguna disconformidad, los nuevos reclamos serán remitidos a la comisión Junta de Selección de Personal para Cargos de Gestión Suplentes (JUSEGES).

II - LEGALIZACIÓN INTERNA DE TÍTULOS, CERTIFICADOS Y CONSTANCIAS A SER PRESENTADOS POR EL PERSONAL QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA PRESTANDO SERVICIOS EN EL LICEO AERONÁUTICO MILITAR

La posibilidad de acceder a esta legalización interna está abierta solo al personal del Instituto.

Esta legalización interna solo será válida dentro del ámbito del Liceo Aeronáutico Militar y a solo efecto de su presentación para la selección de postulantes a suplencias a realizarse durante el año 2024.

Para realizar la legalización interna de la citada documentación, el Personal del Instituto deberá presentar la o las fotocopias a ser legalizadas acompañadas del original.

El original debe encontrarse en perfectas condiciones de conservación, en cuanto a los datos consignados y posibilidad de lectura de los mismos. En caso contrario no se procederá a su legalización interna.

A fin de agilizar la legalización interna, esta se llevará a cabo en Secretaría Docente del Instituto durante el mes de mayo, en el siguiente horario:

Turno Mañana: Lunes a jueves de 08:00 a 11:00 hs.

Turno Tarde: De Lunes a Miércoles de 16:30 a 18:30 hs.

III - PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PARA LA SELECCIÓN DE POSTULANTES A SUPLENCIAS A REALIZARSE DURANTE EL AÑO 2024.

El postulante que presente carpeta aguardará su turno, por orden de llegada, en el Hall Central del Instituto, en los días y horarios publicados, siendo este procedimiento aplicado para personal que preste servicios en el Liceo Aeronáutico Militar y al personal ajeno al mismo.

La documentación de inscripción a la selección de postulantes a suplencias a realizarse durante el año 2024, será presentada por el interesado en forma personal, exclusivamente, en Secretaría Docente del Instituto.

El único personal autorizado a la recepción de la documentación será la Secretaría Docente.

La recepción de la documentación se efectuará desde el día viernes 17 de mayo hasta el día jueves 06 de junio de 2024 a partir de las 08:00 hasta las 11:00 hs.

La misma se realizará en Secretaría Docente del Instituto, de lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 11:00 horas.

Se deberá presentar una sola carpeta con tantos Formularios de Inscripción como asignaturas y/o cargos a los que se postule.

La documentación deberá ser presentada previamente legalizada, no efectuándose legalizaciones al momento de la presentación.

Las carpetas de inscripción deberán ser entregadas debidamente ordenadas en un todo de acuerdo a lo estipulado en el formulario de inscripción. En caso de no respetarse lo previamente estipulado o faltar documentación la carpeta *no será recibida*, y el causante deberá proceder a completarla para una posterior entrega dentro del periodo establecido para la inscripción.

Se deja expresa constancia que el titular de la carpeta de inscripción, a ser presentada, es el único responsable del perfecto contenido de la misma.

Cabe destacar que una vez cumplida la inscripción no será posible agregar ningún documento a la carpeta.

11

V - CONFORMACIÓN DE LA JUSEDOS

De acuerdo con lo estipulado en la Resolución 922/2021 se conformará la Junta de Selección de Personal para Cargos Docentes Suplentes (JUSEDOS).

La misma estará integrada por el Director o Subdirector del establecimiento en carácter de Presidente, la Regente y Docentes Titulares de las asignaturas y/o cargos del objeto del llamado a la apertura del Escalafón. No más de dos (02) Docentes con carácter de vocales.

La inscripción de Docentes Titulares a integrar la JUSEDOS es voluntaria, siendo responsabilidad de la Sra. Regente su conformación y funcionamiento.



Director: Leopoldo Aeronáutico Militar